



Oberá - Misiones, 26 de Septiembre de 2023.

ORDENANZA / N° 3245

-Expte N° 203/2023-

Ref.: "Disponiendo cierre temporal, por el término de doce (12) meses, de la calle Carhue, entre calles Lambruschini y Mosconi de nuestra ciudad".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de clausura temporal sobre la calle Carhue, entre calles Lambruschini y Mosconi de nuestra ciudad;

QUE, éste pedido fue hecho por la empresa constructora "CONSARG S.A." encargada de llevar adelante la Obra "Ampliación Modulo Uno- Facultad de Arte y Diseño" a ejecutarse en la Facultad de Artes de nuestra Ciudad;

QUE, si bien dicho tramo se encuentra habilitado solo para tránsito peatonal, la razón del pedido de cierre radica en resguardar la seguridad de los peatones, ya que en las inmediaciones se llevarán a cabo tareas derivadas y propias de una construcción en la mencionada Institución;

QUE, la clausura temporal solicitada tiene una duración prevista de doce (12) meses;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de


ORDENANZA


ARTÍCULO 1: DISPONGASE el cierre temporal, por el término de doce (12) meses, de la calle Carhue, entre calles Lambruschini y Mosconi de nuestra ciudad.-

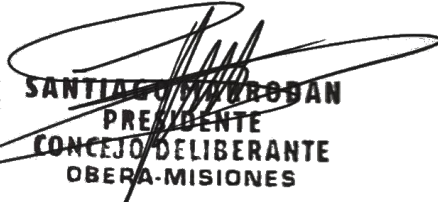
ARTÍCULO 2: ESTABLECESE la obligación por parte de la Empresa CONSARG S.A. a disponer un vallado de la obra perimetral, ajustándose a las disposiciones legales vigentes, como así también de todas las medidas de seguridad y señalización necesarias para resguardar la seguridad de los peatones.-



ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO MUROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES